

### **PREGUNTA 1**

Dónde se pueden consultar las respuestas a las preguntas hechas por otros interesados en la convocatoria ? Entendemos que estas respuestas son de interés común.

### **RESPUESTA**

No se han presentado preguntas que deban ser publicadas la única solicitud de ampliación de plazo fue publicada en la página web institucional.

### **PREGUNTA 2**

Somos una entidad cuya fecha de constitución fue mayo de 2003, es decir, que para el cierre de la convocatoria nuestra experiencia sería de 19 años y 11 meses. ¿Podríamos aplicar a la convocatoria?

### **RESPUESTA**

De conformidad a lo establecido en el punto 7 de los Términos de Referencia, Perfil Mínimo del Oferente, los requisitos habilitantes son: “Considerando el carácter regional de esta propuesta el/la consultora deberá ser un Organismo regional andino legalmente constituido en cualquiera de los Países Miembros, dedicado al estudio de la realidad latinoamericana y de manera específica a la región andina. Con al menos 20 años de experiencia en investigaciones sociales en la región. Y que acredite experiencias de proyectos de consultoría por al menos 15 años y con montos agregados superiores a los 500.000 USD”.

### **PREGUNTA 3**

En la sección 7, del perfil mínimo del oferente, ¿a qué se hace referencia con experiencia en investigaciones sociales en la región?, ¿se refiere a investigación pura? Se hace esta inquietud ya que el objeto de la consultoría es de generar acciones de promoción de desarrollo económico, diseño de oferta turística, diseño y socialización de marca territorial, diseño de estrategia digital, mercadeo, actividades más relacionadas con un proceso de fortalecimiento territorial y empresarial más que investigación social pura. Nuestra experiencia está totalmente relacionada con el objeto del proyecto pero tenemos dicha inquietud frente al requisito de Investigación.

### **RESPUESTA**

En el punto 7 de los Términos de Referencia, Perfil Mínimo del Oferente, se establece que en el Equipo de Trabajo, “la Consultora deberá anexar con la propuesta un equipo multidisciplinario, el cual deberá ser altamente calificado”, este deberá estar conformado por, entre otros, un “Sociólogo / Antropólogo”, que será el encargado de la investigación como tal para “realizar talleres, y el levantamiento de información para la creación de identidad del destino turístico regional”. Además, se establece que “la Consultora además deberá presentarse en asocio con una agencia de comunicación que cuente con experiencia general en la presentación de servicios en áreas relacionadas a la comunicación, diseño gráfico, branding, elaboración de marcas, elaboración de productos comunicacionales, logística de eventos, generación de contenidos”.

#### **PREGUNTA 4**

En la misma sección 7, para el director del proyecto, es posible que el profesional tenga estudios de administración, ingeniería industrial, administración turística, o relacionados, los cuales tienen más relación con la gerencia y gestión de un proyecto de fortalecimiento turístico. Obviamente, la idea es que su experiencia esté relacionada con el objeto del proyecto.

#### **RESPUESTA**

En el punto 7 de los Términos de Referencia, Perfil Mínimo del Oferente, se establece que en el Equipo de Trabajo, “la Consultora deberá anexar con la propuesta un equipo multidisciplinario, el cual deberá ser altamente calificado”, este deberá estar conformado por, entre otros, un “Director del Proyecto” quien deberá ser un “Profesional en Ciencias Sociales con título de cuarto nivel, Experiencia de más de 15 años en investigaciones relacionadas al área andina” y con una “experiencia de 5 proyectos como coordinador, director, o jefe de equipo en proyectos de consultorías “ y que “será la persona encargada de coordinar todo el equipo de trabajo, encargado de asegurar que exista una adecuada articulación entre los proyectos turísticos y comunicacionales. Dará los lineamientos generales para el desarrollo del proyecto. Será el enlace entre la Consultora y la entidad contratante”. Cabe destacar que los TDRs establecen también que “ los oferentes interesados en la presente convocatoria podrán proponer un equipo de trabajo con características distintas, siempre y cuando cumplan con las competencias requeridas, los productos establecidos y en los plazos definidos”.

#### **PREGUNTA 5**

Igualmente tenemos la misma inquietud sobre la experiencia del director en proyectos de investigación. Si la consultoría refiere a un proceso de fortalecimiento territorial, diseño de producto turístico, desarrollo de marca, mercadeo, etc., ¿por qué el requisito de proyectos de investigación?

#### **RESPUESTA**

En el punto 7 de los Términos de Referencia, Perfil Mínimo del Oferente, se establece que en el Equipo de Trabajo, “la Consultora deberá anexar con la propuesta un equipo multidisciplinario, el cual deberá ser altamente calificado”, este deberá estar conformado por, entre otros, un “Director del Proyecto” quien deberá ser un “Profesional en Ciencias Sociales con título de cuarto nivel, Experiencia de más de 15 años en investigaciones relacionadas al área andina” y con una “experiencia de 5 proyectos como coordinador, director, o jefe de equipo en proyectos de consultorías “ y que “será la persona encargada de coordinar todo el equipo de trabajo, encargado de asegurar que exista una adecuada articulación entre los proyectos turísticos y comunicacionales. Dará los lineamientos generales para el desarrollo del proyecto. Será el enlace entre la Consultora y la entidad contratante”. Cabe destacar que los TDRs establecen también que “ Los oferentes interesados en la presente convocatoria podrán proponer un equipo de trabajo con características distintas, siempre y cuando cumplan con las competencias requeridas, los productos establecidos y en los plazos definidos”.

## **PREGUNTA 6**

Frente a las actividades, entendemos que las mismas se realizan de manera remota, o es necesario realizar viajes?

## **RESPUESTA**

En el punto 8 de los Términos de Referencia, “CONDICIONES DE LA CONSULTORÍA” en el numeral 8.1 “Localización” establece que “la consultoría será ejecutada en los cuatro países andinos (Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú). La consultora deberá estar disponible para atender reuniones virtuales con la Secretaría General de la CAN, durante el tiempo de duración del Proyecto” y aclara en la Nota que “No se prevé la necesidad de realizar viajes a los otros países de la CAN pues la información de base requerida para la preparación de los productos de esta consultoría será entregada por cada uno de los cuatro países. Las reuniones de trabajo y/o talleres que se requieran serán realizados por medios virtuales”.

## **PREGUNTA 7**

¿Podríamos saber los territorios que serían incluidos en los 4 países como objeto de la consultoría?

## **RESPUESTA**

En el punto 8 “CONDICIONES DE LA CONSULTORÍA” en el numeral 8.6 “Documentación” establece que “Para la ejecución de la consultoría la SGCAN proveerá información de las Rutas turísticas levantadas por los países miembros. De igual forma los países Miembros pondrán a disposición de los consultores: información de las rutas, fotografías, videos, material promocional impreso y digital, entre otros, para alcanzar los resultados previstos en el marco de la consultoría. El trabajo se realizará considerando esta información entregada tanto por la SGCAN como por los países miembros. No se prevé la necesidad de levantar información adicional en campo”.